



Medellín, 19 de noviembre de 2021

Doctor

SERGIO MARTINEZ MEDINA

Director Ejecutivo

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES— CRC
Bogotá, D.C.

Asunto: Comentarios de CELSIA al Agenda Regulatoria CRC 2022-2023

Respetado doctor Martínez,

Desde Celsia destacamos el interés del gobierno en la reactivación económica del país y, referente a la Agenda regulatoria de la CRC 20222-2023, resaltamos el enfoque de la Comisión en el desarrollo de iniciativas que ayuden a la reactivación económica del país a través de la prestación de servicios de comunicación competitivos y de calidad, pues compartimos la visión del impacto positivo que tienen estos servicios en la calidad de vida de la población, el dinamismo de la economía y del desarrollo en el país.

En este sentido, conocemos la relevancia que tiene la infraestructura en el despliegue de los servicios de comunicaciones y hemos analizado las iniciativas que la CRC ha venido adelantando para revisar y plantear proyectos de compartición de infraestructura con otros sectores, donde destacamos la importancia de que en dicha revisión y estructuración de propuestas, se construya conjuntamente con los agentes pertenecientes a estos sectores, incluyendo al regulador del sector en los casos que aplique, con el objetivo de que las propuestas regulatorias puedan ser el fruto de una comprensión de las condiciones particulares del sector que compartiría su infraestructura y se adapte a las dinámicas y remuneraciones de las partes involucradas. Puntualmente para el caso del sector eléctrico, sugerimos que la CREG participe en el desarrollo de estas propuestas regulatorias que adelanta la CRC como regulador convergente, junto con los agentes del sector, con el objetivo que el trabajo conjunto evite las dificultades que se presentan en la aplicación de los esquemas cuando se establecen condiciones que desconocen las características propias del sector sujeto a compartir su infraestructura, y donde incluso, esta revisión podría diseñar las modificaciones en la metodología de compartición actual con el sector eléctrico para cambiar algunos aspectos problemáticos que ya se han expresado a la CRC en los espacios dispuestos para ello.

En cuanto a aspectos relevantes para incluir en la agenda y en la revisión del esquema de compartición, resaltamos algunos:

 En el marco del despliegue de Infraestructura de Medición Inteligente – AMI, se requeriría el desarrollo de una regulación que establezca las condiciones de la utilización de la infraestructura de telecomunicaciones para la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica,

www.celsia.com

Celsia S.A. Nit. 811.030.322-7 Carrera 43A No. 1A Sur – 143, Medellín – Colombia Teléfono: (57 4) 3266600





referente a la Medición inteligente de los usuarios, por ello consideramos fundamental sea incluido este aspecto dentro de la agenda.

- 2. Incluir en la agenda el establecimiento las condiciones que permitan el funcionamiento correcto de la Infraestructura de la Medición Inteligente dirigido por la CRC en compañía de la Agencia Nacional del Espectro-ANE.
- 3. Finalmente sugerimos a la Comisión considerar en la revisión de la regulación de compartición de infraestructura con el sector eléctrico:
 - Reconsiderar las unidades constructivas utilizadas por la CRC, especialmente, en lo que tiene que ver con la inclusión de las unidades constructivas especiales aprobadas por la CREG y que no fueron consideradas en la Resolución CRC 5890 de 2020.
 - Establecer herramientas para dar solución a la problemática de pagos parciales y cartera en mora por parte de los operadores de telecomunicaciones, dado que en la actualidad el operador eléctrico asume costos económicos y administrativos por la reiteración de esta conducta.
 - Regular las condiciones de manejo y consecuencias en los casos de mal uso de la
 infraestructura sujeta compartición, pues como se ha comunicado a la CRC, en la actualidad
 la falta de marcación de las redes de telecomunicaciones y la instalación de cable por ductos
 no autorizados y violación de la capacidad del ducto, es fuente de controversias para
 determinar la cantidad de ductos y la aplicación de la tarifa tope, y trae consigo
 inconvenientes técnicos, de seguridad de la red y costos económicos que finalmente están
 siendo asumidos por el operador eléctrico.

Reiteramos nuestra disposición a participar en la construcción conjunta de una metodología de compartición de infraestructura entre el sector de comunicaciones y el sector eléctrico, así como nuestro agradecimiento por su atención a nuestros comentarios.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Solano Bonnett Líder Asuntos Regulatorios

